



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 1

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo primero, 38 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 3, 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la **LXV Legislatura** del Congreso del Estado de Tlaxcala, conforme al periodo constitucional para el cual fueron electos sus integrantes, se **Declara legalmente constituida**, hoy treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, para el desempeño de sus funciones legislativas que habrán de concluir el día veintinueve de agosto del año dos mil veintisiete.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIA

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO